



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2018

Acta Ordinaria N° 04

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Miércoles 20 de Febrero de 2018 a las 16:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, Don ENRIQUE NEIRA NEIRA, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Doña **BERNARDA VALENZUELA ABURTO**
Don **MAXIMILIANO RADONICH RADONICH**
Doña **MARGARET MOLINA GALLEGOS**
Don **SERGIO PAREDES MONTOYA**
Doña **BEATRIZ SANHUEZA ARAYA**

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, indica que se encuentra presente en esta Sesión los futuros organizadores del Décimo Tercer Campeonato de Cueca de la Juventud con participación de parejas desde Arica a Punta Arenas, siendo un total de 14 parejas en total, razón por la cual se encuentra el Presidente y la Presidenta de la Corporación Cultural de Campeones y Cuequeros de Chile, de tal manera que consulta a los Sres. Concejales si están de acuerdo para que se presenten, solicitud que es acogida favorablemente.

La Directora Nacional de la Corporación, Sra. Karina Alvia, hace entrega de un presente al Concejo Municipal y a su vez agradece el espacio otorgado. Informa que llevan 3 años realizando el Campeonato de Cueca con la autorización y auspicio de la Municipalidad y el Concejo Municipal, por lo que espera que este año se logre efectuar nuevamente, razón por la que necesitan apoyo económico para cubrir todos los costos que conlleva esta actividad. Señala que también de una u otra forma generan recursos, ya que en conjunto con las mamás de los niños, venden completos, papas fritas, sándwich, mientras realizan presentaciones. Manifiesta que el Sr. Alcalde y Concejo Municipal se encuentran cordialmente invitados a la Cena de bienvenida que se va a realizar en el Internado Juanita Fernández Solar, a las 21:00 horas, para que conozcan a los niños y mamás que participan de esta Corporación.

El Presidente de la Corporación, Don Harold González, agradece al Concejo Municipal por recibirlos e indica que gracias a la Comuna de Angol han podido trabajar por tercera vez, motivo por el que se encuentra muy agradecido.

El Sr. Alcalde, manifiesta que este evento comienza el día de mañana a las 19:00 horas de la tarde y termina el día Sábado e indica que además de la Competencia de Cueca, se realiza la

Competencia de Danzas Representativas de la Región a la que perteneció cada pareja de baile. Agrega que en años anteriores en alguna oportunidad lograron sacar este proyecto adelante a través de un aporte del 12% del Fondo de Cultura cuando él pertenecía al Consejo Regional, lo que permitió adquirir cosas que hoy en día las utilizan en los eventos que han venido después. Entrega los mejores deseos para que esta 3era versión del Campeonato sea un éxito y manifiesta que el Concejo Municipal estará acompañando como siempre este tipo de actividades. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

El Concejal Américo Lantaño, felicita a los Presidentes de la Corporación de Cuequeros de Chile e indica que conoce el esfuerzo que entregan, ya que sienten pasión por el Folklore y es lamentable poder organizar algo sobre todo una actividad tan representativa para el País y que tengan que mendigar recursos, porque debería existir por Ley una ayuda no solo de los Municipios sino también del Estado, para así fomentar el Folklore que de a poco se está perdiendo, afortunadamente en la Comuna de Angol no ocurre eso, dado que cuando asiste a los desfiles se puede apreciar la gran cantidad de Clubes de Cuecas y Huasos en sus caballos, de tal manera que considera que cuando se apoya estas actividades, también se está apoyando a todas esas personas apasionadas por la cueca, por lo que cualquier aporte que sugiera el Sr. Alcalde lo va apoyar.

La Concejal Margaret Molina, señala que como Agrupación siempre han estado realizando eventos y entregando música típica de Chile a las personas, por lo que agradece la perseverancia, más aun si están acá, es porque el Sr. Alcalde así lo ha permitido, de tal manera que se buscará la forma de ver como apoyan.

El Sr. Alcalde, felicita a los Presidentes de la Corporación, Srta. Karina Alviel y Don Harold González por mantener vivas cosas tan tradicionales como es la Cueca y la Danza, razón por la que pide que nunca pierdan ese objetivo, porque le gustaría ver a estos niños el día de mañana participando en categorías adultos. Desea que estos niños bailarines, se vayan con una muy linda estadía y experiencia de esta comuna para posteriormente retomar sus estudios.

Finalmente Don Harold González, reitera la invitación para que el Concejo Municipal asista a este Campeonato y a la Cena de Bienvenida que se efectuará el día de hoy a las 21:00 horas.

El Sr. Alcalde, indica que se encuentra presente la Presidenta de la Junta de Vecinos de la Colonia Manuel Rodríguez, y algunos apoderados de la Escuela de este sector, quienes enviaron un Nota al Concejo Municipal, a la cual se dará lectura más tarde, de tal manera que consulta a los Sres. Concejales si están de acuerdo para darle un espacio en la Sesión a fin de que la Presidenta pueda exponer la solicitud.

La Presidenta de la Junta de Vecinos de la Colonia Manuel Rodríguez, señala que están ad portas de empezar el año escolar, razón por la que con los Apoderados están con nerviosismo y angustia de no tener aún el traslado escolar para que sus hijos puedan viajar a estudiar a Colegios de la Comuna de Angol, ya que si bien es cierto cuentan con el Internado JUNAEB, no se compara a que los padres estén día a día con sus hijos preocupándose de sus estudios, por lo que solicitan humildemente que el Concejo Municipal pueda aportar con recursos y así darles tranquilidad como padres. Agrega que todos los padres de los 15 niños que necesitan viajar a estudiar, están de acuerdo en aportar dinero de su bolsillo a fin de que la carga no sea tan grande para el Municipio.

La Presidenta del Centro de Padres de la Escuela Colonia Manuel Rodríguez, manifiesta que el aporte del Municipio es esencial para los niños, ya que existen muchos niños que se encuentran en situación complicada.

El Sr. Alcalde, indica que este transporte escolar no se ha dado en años anteriores, ya que es distinto, porque hasta el momento los niños que están en Enseñanza Media en los distintos Colegios Municipales de Angol se alojaban en los Internados, entonces lo que pretenden los Apoderados es que sus hijos viajen todos los días a sus respectivos hogares, quedando claro que este transporte es solo para estudiantes de Enseñanza Media. Agrega que si se aprobara esta

subvención se le otorgaría a la Junta de Vecinos y luego se hace el trato con el dueño del vehículo que efectuaría el transporte, asimismo éste debe contar con todos los requisitos que solicita el Ministerio de Transporte, de tal manera que en ese tema hay que tener muchísimo cuidado, ya que ni el Municipio ni los Apoderados se pueden exponer a contratar un vehículo que no cumpla con las normas establecidas, dado a que en caso de algún tipo de accidente se podría producir una situación bastante complicada, más aun para los Apoderados ya que ellos son los que firman el Contrato, porque el Municipio sólo entrega la subvención mensual, requisitos que se encuentran en la Oficina de la Dirección de Tránsito, por lo que sugiere acercarse a esa Dirección a fin de informarse del tema y para que adopten las medidas correspondientes.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que es un tema muy complejo el traslado de estos niños. Comenta que le parece bastante bien la decisión de no dejar a los hijos en los internados y que los padres prefieran tenerlos en sus casas, porque a veces en los internados no se pasa muy bien, es por ello que se apoyará esta solicitud, comprometiéndose para ello en su calidad de Pdte. de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal; no obstante hay que tener mucho cuidado en las problemáticas mencionadas por el Sr. Alcalde, porque a veces por pagar menos dinero se puede arriesgar la vida de un menor, razón por la que recomienda a los Apoderados buscar un transporte bueno y en excelentes condiciones, y que tenga un buen conductor.

La Concejal Margaret Molina, apoya la propuesta del Sr. Alcalde, ya que los niños también forman parte de lo que se vive en ese sector, dado a que está denominado como zona roja por el conflicto mapuche e incluso el día Jueves se estaba quemando el lugar, lo que fue muy caótico, situación que aún no se termina, ya que si fueron capaces de quemar una Iglesia, una Sede y hace cuatro años atrás, asesinaron al Sr. Dreliana, entonces se puede esperar más acciones de esa naturaleza, habiendo sido lamentable que la Fiscalía no hizo nada. Agradece a estos apoderados que hayan podido asistir a exponer esta situación, porque tener a sus hijos en casa fortalece a toda la familia.

El Sr. Alcalde, manifiesta que esta situación no sucede porque la atención de los Internados sea mala, al contrario los apoderados han señalado que están muy conformes; sin embargo existe esa brecha por lo complejo del sector. Agrega que no pueden subvencionar el transporte a los alumnos que estudien en Establecimientos que no sean Municipales. Agradece la presencia de los niños y apoderados del sector Colonia Manuel Rodríguez a quienes expresa que posteriormente se les comunicará el monto del aporte que el Concejo Municipal otorgará.

1.- APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 39 DEL AÑO 2017 Y ACTAS ORDINARIAS N° 01, 02 y 03 DEL AÑO 2018.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación del Acta N° 39 del año 2017 y las Actas N° 01, 02, 03 del año 2018 en redacción y contenido.

El Concejal Maximiliano Radonich, indica que en general las Actas tienen errores en la gramática y en la sintaxis, ya que en algunos párrafos no había espacios, se juntan las palabras, por lo tanto hay varios detalles que son estéticos.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala respecto de la acotación del Concejal Maximiliano Radonich por el contenido de las Actas, que él se encargó de revisarlas en el computador del apoyo administrativo que trabaja en la Secretaría de Concejo y se pudo percatar que el computador es muy antiguo, lo que produce el cambio y junta las palabras, lo que también ocurre con las diapositivas que no aparecen al momento de enviar el Acta a través del correo electrónico a los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde, señala que las Actas son aprobadas por unanimidad con la observación del Concejal Maximiliano Radonich.

2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Ord. N° 02 del Pdte. de la Corporación Cultural de Campeones y Cuequeros de Chile, Don Harold González Moreno de fecha 29.01.2018 recepcionada en Oficina de Partes en fecha 15.02.2018 que dice relación con solicitud de aporte para realización de Campeonato Nacional de Cueca de la Juventud año 2018.

El Sr. Alcalde, sugiere efectuar un aporte de M\$1.200.- en atención a que el Municipio otorga el apoyo a esta actividad.

ACUERDO N° 049

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$1.200.000.- a la Corporación Cultural de Campeones y Cuequeros de Chile para financiar la 3era. Versión del Campeonato Nacional de Cueca de la Juventud año 2018, a realizarse desde el 20 al 24 de Febrero en la Comuna de Angol.
- Nota del Pdte. de la Junta de Vecinos "Colonia Manuel Rodríguez", Don Víctor Altamirano de fecha 29.12.2017 en que solicita aporte económico de \$700.000.- mensuales para financiar servicio de traslado de 13 alumnos del sector a distintos Liceos de la Comuna de Angol, ida y regreso de Lunes a Viernes, desde el mes de Marzo a Diciembre de 2018.

ACUERDO N° 050

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$450.000.- mensuales, a la Junta de Vecinos "Colonia Manuel Rodríguez" para financiar el traslado de 13 alumnos desde el sector hasta Liceos de Angol, ida y regreso de Lunes a Viernes, desde el mes de Marzo al 15 de Diciembre de 2018.
- Memorándum N° 005 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez de fecha 22.01.2018 en que adjunta Solicitud de Don JUAN RODRIGO SAEZ ESCOBAR, quien solicita se le otorgue Permiso Provisorio de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno (art. 3°, letra c, ley 19.925) "Bávaro" para ubicar en Parcela El Nogal km. 1,3 Carretera Angol-Renalco de Angol, por no contar aún con el permiso de cambio de uso de suelo parte del Servicio Agrícola y Ganadero, lo que impide que la D.O.M le otorgue recepción definitiva a la construcción.

ACUERDO N° 051

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, solicitar al Jefe del Dpto. de Control (s), Sra. Jéssica Villa Informe para otorgar permiso provisorio por 3 meses de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno (art. 3°, letra c) ley 19.925 "Bávaro" para ubicar en Parcela El Nogal Km 1,3 Carretera Angol-Renalco de Angol, a nombre de Don Juan Rodrigo Sáez Escobar, por no contar aún con el permiso de cambio de uso de suelo por parte del SAG, lo que impide que la Dirección de Obras Municipales le otorgue la recepción definitiva a la construcción.
- Memorándum N° 006 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez de fecha 29.01.2018 en que informa acerca de la Solicitud de Doña JANET XIMENA SÁEZ BASCUR, quien requiere autorización para trabajar Patente de Expendio de Cervezas en nueva dirección de calle Rucapellán N° 851 de Angol.
Informa que esta Patente es de Alcoholes y por ende debe pasar por Concejo Municipal para la aprobación de su traslado, al no contar con todos los documentos necesarios no se puede enviar, ya que sólo cuenta con Informe de Carabineros, Resolución Sanitaria y Junta

de Vecinos, faltando el Informe de Obras Municipales, el cual no será emitido al no contar con la Recepción Definitiva del Local Comercial (con observaciones en la carpeta ingresada el 12.01.2018, cuando se subsanen estas mismas la D.O.M podrá emitir el Informe Técnico a Rentas y Patentes y así con todos los antecedentes el Concejo Municipal podrá determinar si aprobar el traslado solicitado. **(TÉNGASE PRESENTE)**.

- Memorándum de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera Martínez de fecha 01.02.2018 en que envía Solicitud de Don **IVAN PATRICIO CASTRO CARRASCO**, quien solicita se le autorice traslado de local Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas (art. 3°, letra a, Ley 19.925) para ubicar en nuevo domicilio de calle Bulnes N° 823 de Angol.

ACUERDO N° 052

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad solicitar los informes correspondientes a los distintos Servicios para que se autorice el traslado de local de Patente de Alcoholes, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas (art. 3°, letra a, ley 19.925) para ubicar en nuevo domicilio de calle Bulnes N° 823 de Angol, a nombre de Don **IVAN PATRICIO CASTRO CARRASCO**.

- Memorándum N° 10 de la Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maurela de fecha 22.01.2018 en que informa que las fechas de vencimiento de las cuotas de Derechos de Aseo Domiciliario en el Municipio son en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre y que la información de los roles afectos a este derecho es obtenida a través del Servicio de Impuestos Internos. Según información entregada por dicho Servicio, los nuevos reavalúos de los bienes no agrícolas entrarán en vigencia a contar del mes de Enero del presente año, los cuales estarán sancionados el 30 de Marzo, por lo que los contribuyentes tendrán un plazo de 60 días para reclamar ante este servicio por las tasaciones asignadas a sus propiedades. Consultada la página del S.I.I, a la fecha no es factible obtener la información de las propiedades que quedan afectas al cobro de los derechos de Aseo Domiciliario.

En virtud a lo anterior, se solicita ver la posibilidad de hacer un cambio en las fechas de vencimiento de estos derechos; dejando establecido que los vencimientos sean en las siguientes fechas: 30 de Abril, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 30 de Noviembre al igual que los vencimientos que tiene el Servicio de Impuestos Internos para las contribuciones.

ACUERDO N° 053

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar el cambio de fechas de vencimiento de las cuotas de Derechos de Aseo Domiciliario, esto es, 30 de Abril, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 30 de Noviembre al igual que los vencimientos que tiene el Servicio de Impuestos Internos para el pago de las contribuciones.

Lo anterior, según información proporcionada por S.I.I en que se indica que los nuevos reavalúos de los bienes no agrícolas entrarán en vigencia a contar del mes de Enero del presente año, los cuales estarán sancionados el 30 de Marzo, por lo que los contribuyentes tendrán un plazo de 60 días para reclamar ante este servicio por las tasaciones asignadas a sus propiedades.

- Memorándum N° 151 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riffo Larenas de fecha 05.02.2018 en que informa respecto al caso social de la Sra. **SILVIA DEL CARMEN MUÑOZ MORALES**, con domicilio en calle La Vld N° 0351 de Angol, quien solicita aporte económico para solventar los diversos gastos médicos por motivo de la difícil situación de salud a la que se enfrenta. Adjunta Informe Social de la Asistente Social Natalia Morales Fritz, quien informa que la solicitante no cuenta con el ingreso suficiente

para solventar el costo total de la operación y gastos médicos, el cual asciende a \$5.509.867.- aproximadamente, considerando que debe asumir gastos en exámenes y medicamentos en forma mensual. En virtud a lo referido, solicita evaluar la compleja situación de la Sra. Silvia Muñoz aportando la suma de \$600.000.- con el fin de paliar la deuda que mantiene con la Clínica de la Universidad Católica de Chile.

ACUERDO N° 054

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar ayuda social de \$600.000.- a la Sra. Silvia Muñoz Morales para paliar la deuda que mantiene con la Clínica Universidad Católica de Chile, quien fue sometida a intervención quirúrgica en fecha 20 de Noviembre de 2017 (Punción Percutánea para realizar biopsia) en atención al daño hepático crónico que la afecta. El costo de la operación fue de aproximadamente \$4.603.291.-

- Memorandum N° 4 de la Jefe del Dpto. Adm. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 09.01.2018 que dice relación con solicitud de Informe de Factibilidad Financiera para efectuar aporte de \$2.500.000.- al Club de Cueva "Alma Tricolor" para realizar la Gran Muestra de Campeones de Cueva Arica, a efectuarse en el mes de marzo de 2018. Informa que revisado el ítem de Subvenciones Generales, existe presupuesto a la fecha, pero se debe tener presente que hay en este ítem un presupuesto de \$35.000.000.- para ser repartido entre todas las instituciones que solicitan subvención al Municipio, por lo que sugiere entregar un monto no mayor a \$1.000.000.-

El Sr. Alcalde, sugiere dejar pendiente de resolución la petición hasta la próxima Sesión de Concejo.

- Memorandum de la Jefe del Dpto. Adm. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 22.01.2018 que dice relación con Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 02 del 09.01.2018 en que aprueba la revalidación de cheque caducado por \$529.428.- a la Agrupación de Productoras de Huevos Azules "Achawal Kalgu Kurram". Informa que el Concejo Municipal no tiene facultades para revalidar cheques caducados, esta es tarea del Dpto. de Administración y Finanzas, en Tesorería, además no se puede realizar lo solicitado, ya que son recursos del año 2017 y el cheque se revalidará en 2018. Asimismo, refiere que la Sra. Juana Pallao se acercó a Tesorería y se le indicó que viniera el día 26 de Diciembre a retirar el cheque, cosa que no realizó. Por último, manifiesta que se debe pedir nuevamente esos recursos con fecha 2018 y con todos los procedimientos administrativos correspondientes. **(TENGASE PRESENTE).**

El Sr. Alcalde, sugiere dejar pendiente de resolución lo informado por la Jefe de Finanzas.

- Memorandum N° 13 de la Jefe del Dpto. Adm. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira de fecha 02.02.2018 en que hace mención a solicitud de informe de Factibilidad Financiera para otorgar subvención a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor "Angol no te abandona" (Casa de Reposo Refugio Emaus) considerando un reajuste de \$500.000.- mensuales a la subvención que se viene entregando de M\$1.000.-, esto a contar del mes de Febrero de 2018. Informa que en estos últimos años el Municipio ha entregado una subvención anual de \$12.000.000.- con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos, teniendo en cuenta que dicha organización debería ser autofinanciada en algún momento, cosa que no se ha cumplido en su totalidad. Por lo mencionado y basándose en la situación financiera que pasa actualmente el Municipio, se sugiere contemplar para el año 2018, un aporte de \$800.000.- mensuales, a contar del mes de Febrero de 2018, según lo solicitado.

ACUERDO N° 055

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar subvención de M\$1.250.- mensuales a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor "Angol no te abandona" (Casa de Reposo Refugio Emaús) para su funcionamiento, a contar del mes de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2018.
- Nota del Pdte. de CANADELA Angol, Don José Maldonado Mellado de fecha 16.01.2018 en que informa que el Club Deportivo "Javiera Carrera" de Angol, será representada en el Nacional de Baby Fútbol Súper Seniors 45 años en la ciudad de Calbuco, los días 22, 23 y 24 de Febrero de 2018, por lo que solicita aporte financiero para solventar gastos de alimentación y movilización para los deportistas, los cuales ascienden a la suma de \$500.000.-

ACUERDO N° 056

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención deportiva de \$300.000.- al Club Deportivo "Javiera Carrera" la cual se canalizará a través de la Asociación CANADELA, para financiar la participación en el "Campeonato Nacional de Baby Fútbol Super Seniors 45 años" en la ciudad de Calbuco, los días 22, 23 y 24 de Febrero de 2018.
- Ord. N° 01 del Pdte. del Consejo de Desarrollo del Cefam Alemania, Don Luis Bravo Quiroga de fecha 12.01.2018 en que solicita aporte económico para financiar el traslado de 46 asociados quienes participaran en el Encuentro Intercomunal de Consejos de Desarrollo" a realizarse en el Hospital Las Higueras de Talcahuano el día jueves 25 de Enero de 2018.

ACUERDO N° 057

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar subvención de \$250.000.- al Consejo de Desarrollo Cefam Alemania para financiar transporte hasta la ciudad de Talcahuano, con ocasión de su participación en el "Encuentro Intercomunal de Consejos de Desarrollo", Hospital Las Higueras realizado el día jueves 25 de Enero de 2018.
- Ord. N° 05 del Pdte. de la Junta de Vecinos N° 31-B "Piedra Blanca", Don Edgar Carrasco Burgos de fecha 29.01.2018 en que solicita aporte económico para la Feria Costumbrista de Piedra Blanca año 2018, la que se realizará con la finalidad de reunir fondos para comprar terreno para la construcción de Sede Social, actividad que se realizará el día Sábado 24 de Febrero, desde las 12:00 a 03:00 PM.

ACUERDO N° 058

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$400.000.- a la Junta de Vecinos N°31-B "Piedra Blanca" para la realización de la Feria Costumbrista Piedra Blanca año 2018, con la finalidad de reunir fondos para compra de terreno para construcción de Sede Social, actividad que se realizará el día Sábado 24 de Febrero desde las 12:00 hasta las 03:00 horas AM.
- Memorándum N° 013 del Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Don Gerardo Hidalgo Cerda de fecha 15.01.2018 en que solicita aprobación de las Funciones de la Encargada del Centro de Emprendimiento y Negocios de la Unidad de Fomento Productivo, Sra. Cristhel Venthur Fuentealba para su continuidad laboral.

ACUERDO N° 059

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar la continuidad de las funciones de la Encargada del Centro de Emprendimiento y Negocios de la Unidad de Fomento Productivo, Srta. Cristhel Venthur Fuentealba que a continuación se indican:
- Coordinar los programas de capacitación disponibles para microempresarios, emprendedores y cesantes y empresarios de la comuna, con el objetivo de potenciar las habilidades de las personas en el trabajo.
 - Generar redes de contacto entre el mundo privado y público en beneficio de emprendedores y empresarios de la comuna, generando con ello una gama de instrumentos de fomento que permitan ampliar el horizonte en la búsqueda del desarrollo social y económico.
 - Gestionar y articular proyectos a través de las distintas fuentes de financiamiento establecidas en el ámbito público y privado, para potenciar a emprendedores y empresarios de Angol.
 - Coordinar el uso del Portal Chile-Compra de manera que los empresarios lo conozcan y hagan uso de este, como un verdadero mercado para realizar más y mejores negocios.
 - Coordinar y desarrollar seminarios, charlas, jornadas de capacitación, en beneficio de nuestros empresarios, microempresarios y emprendedores.
 - Apoyar las organizaciones productivas urbanas de la Comuna, de manera de fortalecer la asociatividad y por ende la productividad y la comercialización con el objetivo de fortalecer la competitividad.
 - Definir y generar una propuesta de ferias, para el fortalecimiento de la actividad económica microempresarial comunal, cuyo fin es mejorar la comercialización de la producción, como también la calidad del producto y del servicio.
 - Coordinar con la OMIL de la Municipalidad de Angol, los distintos beneficios para los emprendedores, microempresarios y empresarios a través de los instrumentos del SENCE vinculados a fomentar la contratación de mano de obra.
 - Articular con los Programas de Desarrollo Local y Programas de Desarrollo Territorial Indígena, instrumentos de fomento que permitan reducir la brecha de financiamiento, producción y comercialización.
 - Generar un perfil de diagnóstico demográfico, social, productivo y económico de emprendedores y empresarios comunales, de tal forma que ellos permitan generar oportunidades para todas las personas a través de principios de equidad e igualdad.
 - Crear una fuente de datos comunales con instrumentos de fomento para emprendedores y empresarios que permitan la postulación oportuna y eficaz de proyectos transformando así los sueños de las personas en realidad.
- Nota del Juez de Policía Local de Angol, Don Alejandro Barrera Mac-Evoy de fecha 20.11.2017 en que solicita la renovación de Contrato a Honorarios del abogado LUIS MANUEL ROJAS CÁRCAMO con las Funciones correspondientes, en atención a que resulta de vital importancia para el normal desarrollo de las actividades propias del Tribunal

debido a los sólidos conocimientos que tiene en legislación de tránsito y experiencia de varios años en esa Unidad Municipal.

ACUERDO N° 060

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar las Funciones a desarrollar por parte de Don LUIS MANUEL ROJAS CÁRCAMO, Abogado, en el Juzgado de Policía Local, para dar continuidad al Contrato a Honorarios del referido a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, con cargo al ítem 21.03 del Presupuesto Municipal vigente.

FUNCIONES:

1. Redacción de la parte expositiva de las sentencias recaídas en Causas por accidente de tránsito e infracciones a la Ley del Consumidor, en las que se ha deducido acción infraccional y civil de indemnización de perjuicios.
2. Servir como actuario en comparendos por accidentes de tránsito y por infracción a la Ley del Consumidor.
3. Servir como actuario en las inspecciones oculares decretadas por el Tribunal

ACUERDO N° 061

- El Concejo Municipal, acuerda citar al Juez de Policía Local, Don Alejandro Barrera Mac-Evoy y al Abogado Luis Rojas Cárcamo a Sesión de Concejo, a fin de que expongan respecto al Funcionamiento del Juzgado de Policía Local.
- Nota del Comité Habitacional "Reinas Luisas" de la Comuna de Angol, Don Víctor Hugo Zapata de fecha Febrero de 2018 en que presenta propuestas sobre nombre de Villa, calles y pasajes, debiéndose sancionar el nombre de la Villa, 3 calles y 10 pasajes.

NOMBRE	PROPUESTAS
NOMBRE DE LA VILLA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Villa Reinas Luisas (51 votos) 2. Villa Aitue (32 votos) 3. Villa Los Volcanes (32 votos)
NOMBRE DE CALLES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Volcán Lonquimay 2. Las Totoras 3. Aliwuen
NOMBRE DE PASAJES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las Petunias 2. Los Gladiolos 3. Coyán 4. Los Tulpanes 5. Los Alelies 6. Las Violetas 7. Las Maravillas 8. Los Juncos 9. Las Orquídeas 10. Volcán Villarrica

ACUERDO N° 062

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar al Director del Dpto. de Obras Municipales, Don Alejandro Medina Saavedra, Informe relativo a propuesta formulada por el Comité Reinas Luisas de la Comuna de Angol sobre nombre de Villa, calles y pasajes del Conjunto Habitacional, a fin de evitar la repetición de nombres que pudieran

estar considerados en otros sectores, lo que permitirá adoptar el Acuerdo de Concejo correspondiente.

- Ord. N° 13 de las Encargadas del Jardín Intercultural "Los Aromitos" de Chacalco, Srta. Roxana Román Gana y Germa Inostroza Urra de fecha 09.01.2018 en que solicita contratación de furgón escolar para el traslado de los párvulos del Jardín Infantil, el que seguirá realizando Don Samuel Quevedo Osses junto con su asistente desde el mes de Marzo a Diciembre de 2018,

ACUERDO N° 063

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención \$515.000.- mensuales al Centro General de Padres y Apoderados Los Aromitos sector Chacalco, con la finalidad de extender la contratación de furgón escolar que efectuará el traslado de los alumnos del Jardín Intercultural "Los Aromitos de Chacalco" desde el mes de Marzo al 15 de Diciembre de 2018.
- Nota del Representante del Equipo Bike Adventure Angol, Don Diego Iturrieta Riquelme de fecha 09.01.2018 en que solicita aporte económico para financiar la 8va. Versión de la Copa Bike Adventure Angol "Nahuelbuta a Fondo" a realizarse el día 04 de Septiembre en la Comuna de Angol.

ACUERDO N° 064

- El Concejo Municipal, acuerda otorgar subvención de M\$1.000.- a la Escudería Muere Muere de Angol, Entidad Patrocinante de la 8va. Versión de la Copa Bike Adventure Angol "Nahuelbuta a Fondo" a realizarse el día 04 de Marzo, en atención a que el Equipo Bike Adventure no tiene Personalidad Jurídica vigente.
- Nota del Pdte. de la Junta de Vecinos N° 17-E "Villa México", Don Nelson Orellana Campos de fecha 14.02.2018 en que solicita la renovación del Contrato de Comodato de la Sede Vecinal por un periodo de 2 años, dado a que al estar vencido imposibilita realizar actividades en beneficio de los vecinos.

ACUERDO N° 065

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar renovación del Contrato de Comodato existente entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 17-E "Villa México" por la Sede Social del sector, por un periodo de 5 años, debiéndose disponer la elaboración del Comodato correspondiente.
- Memorándum N° 16 del Director del Dpto. de Tránsito, Don Álvaro Urra Morales de fecha 02.02.2018 que dice relación con solicitud del Sr. Dante Orsini Vidal, Jefe de Operaciones y Administración de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), quien solicita estacionamiento reservado para vehículo de traslado de pacientes de la ACHS. Informa que en visita a terreno, se observa que la ACHS tiene estacionamiento para ambulancia, y dos estacionamientos para camionetas institucionales, no teniendo espacio para otro vehículo. Considerando la necesidad de estacionamiento que esté próximo al edificio, existe un espacio adecuado por calle Covadonga. Señala además que en la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, en su artículo N° 6 menciona que los estacionamientos reservados en los Bienes Nacionales de Uso Público, en los casos que la Ley lo permita, en este caso, vehículos motorizados livianos, tiene un costo de 1000% de la UTM Anual, eso quiere decir \$470.660.- (UTM Febrero), por lo cual, en estricto rigor, se debería cancelar este monto si es que se instala el estacionamiento reservado. A pesar de ello y considerando que son vehículos de la ACHS, y en caso de que el Sr. Alcalde lo requiera, el

Concejo Municipal podrá aprobar el Derecho Exento de pago de estacionamiento reservado para vehículo de traslado de pacientes de la ACHS.

ACUERDO N° 066

- El Concejo Municipal, acuerda oficiar al Sr. Dante Orsini Vidal de la Asociación Chilena de Seguridad informándole que de conformidad a la Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales en su artículo N° 6 que establece que los estacionamientos reservados, deben cancelar el 1000% de la UTM, valor que al mes de febrero es de \$470.660.-
- Solicitud de Juntas de Vecinos Rurales de los sectores de Casa Blanca, Cerro Negro, Calabozo, Villa Coyanco, Lomas del Toro, Pochocoy, Roble Bonito, Mañtenrehue y Pichipehuén de fecha 03.01.2018, Ingresada en Oficina de Partes en fecha 26.01.2018 que dice relación con solicitud de transporte para 21 alumnos durante el día viernes en la tarde desde Angol y el domingo en la tarde desde el campo hacia Angol, para transportar a los alumnos y alumnas internos a sus diferentes lugares de estadía durante la semana.

El Sr. Alcalde, sugiere dejar pendiente esta petición hasta recepcionar la cotización de traslado correspondiente.

- Nota del Pdte. del Club Ferroviario de Angol, Don Osvaldo Montoya de fecha 08.02.2018 en que solicitan aporte económico de \$300.000.- para realizar un almuerzo de camaradería con motivo de Encuentro de Rayuela amistoso el día Domingo 06 de Mayo.

ACUERDO N° 067

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención de \$150.000.- al Club Ferroviario de Angol para financiar almuerzo de camaradería, con motivo del Encuentro de Rayuela amistoso organizado con motivo del Aniversario N° 76 del Club, en fecha 06 de Mayo.
- Solicitud de la Pdta. de la Asociación Mapuche "Witripen", Sra. Paula Lonconao de fecha 08.02.2018 en que requiere contratación de bus para el traslado de 40 socios a la ciudad de Temuco en fecha 16 de Febrero, con salida a las 08:00 horas y regreso en horas de la tarde, lo que les permitirá participar de Actividad Nacional a realizar con motivo de la defensa del mapudungun y su implementación en la Educación.

ACUERDO N° 068

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención de \$170.000.- a la Asociación Mapuche Witripen, para financiar el traslado realizado de 40 socios a la ciudad de Temuco durante el día Viernes 16 de Febrero del presente año (ida y regreso) con motivo de la participación que tuvieron en la Actividad Nacional realizada por la defensa del Mapudungun y su implementación en la Educación.
- Solicitud de la Jefe de Grupo de Jóvenes de la Iglesia Pentecostal "La Perla", Sra. Angélica Valenzuela Contreras de fecha 09.02.2018, en que requiere aporte en combustible para realizar viaje a la ciudad de Concepción, específicamente a Playa de Colcura junto a 15 jóvenes, en fecha 02 de Marzo del presente año, el cual efectuarán en dos camionetas.

ACUERDO N° 069

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la entrega de 110 litros de petróleo a la Iglesia Pentecostal La Perla para viaje a realizar por 15 jóvenes de la Iglesia a Concepción, específicamente a la Playa de Colcura el día 02 de Marzo de 2018, el que efectuarán en dos camionetas Patente CKPD12 (70 litros) y Patente ZN3017 (40 litros).

- Nota del Pdte. del Club Street Racing de Angol, Don Esteban Escobar Martínez de fecha 20.02.2018 en que solicita aporte económico de \$500.000.- para reembolso de premios a entregar en Tuning a realizarse el día Domingo 25 de Febrero en el Estadio de Huequén.

ACUERDO N° 070

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención de \$300.000.- al Club Street Racing para financiar en parte los premios a ser entregados en Tuning a realizarse el día Domingo 25 de Febrero de 2018 en el Estadio de Huequén, evento en beneficio del Club.
- Memorándum N° 73 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas de fecha 14.02.2018 en que solicita Acuerdo para asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión "Construcción Cierre Perimetral Cementerio Municipal, Comuna de Angol" por un monto anual de \$300.000.- Monto total del Proyecto: \$58.030.394.-

ACUERDO N° 071

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión "Construcción Cierre Perimetral Cementerio Municipal, Comuna de Angol" por un monto de \$300.000.- anuales, la cual postula a financiamiento PMU. Monto total del Proyecto: \$58.030.394.-
- Memorándum N° 85 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas de fecha 19.02.2018 en que solicita Acuerdo para asumir los costos de Operación y Mantención del Proyecto "Reposición Estadio Huequén, Comuna de Angol" IDI: 30479891, el cual está elaborando el Dpto. de Secpla.

Detalle:

Costos de Operación: \$12.000.000.-

Costos de Mantención: \$6.517.600.-

Lo anterior es solicitado para subsanar observaciones emitidas por el Instituto Nacional del Deporte.

ACUERDO N° 072

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención del Proyecto "Reposición Estadio Huequén, Comuna de Angol" IDI: 30479891, el cual será postulado al FNDR.

Detalle de Costos Anuales:

Costos de Operación : \$12.000.000.-

Costos de Mantención: \$ 6.517.600.-

- Ord. N° 124 de la Jefe de Finanzas del Dpto. de Educación (s) Sra. Mónica Andrade Ibáñez de fecha 16.01.2018 en que envía propuesta de Modificación Presupuestaria, Decreto N° 31 correspondiente al mes de Diciembre del año 2017 del Área de Educación por un monto de M\$638.000.- a fin que sean analizadas y aprobadas en Sesión del próximo Concejo.
- Certificado N° 03 del Jefe del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 19.01.2018 en que comunica que se ha revisado la solicitud de Modificación Presupuestaria antes referida, dándole su V° B° para la posterior autorización del Concejo Municipal.

ACUERDO N° 073

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de Diciembre del año 2017 del Área de Educación Municipal, por un monto ascendente a M\$638.000.-, la que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.
- Ord. N° 185 del Jefe de Finanzas del Dpto. de Educación, Don Ricardo Pérez Lara de fecha 05.02.2018 en que envía propuesta de Modificación Presupuestaria, Decreto N° 2 correspondiente al mes de Enero del año 2018, Saldo Inicial de Caja Contable del Área de Educación por un monto de M\$8.337.636.- a fin de que sea analizada y aprobada en Sesión del próximo Concejo.
- Certificado N° 04 de la Jefe del Dpto. de Control Interno (s), Sra. Jéssica Villa Polanco de fecha 19.02.2018 en que comunica que se ha revisado la solicitud de Modificación Presupuestaria antes referida, dándole su V° B° para la posterior autorización del Concejo Municipal.

ACUERDO N° 074

- Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria "Saldo Inicial de Caja Contable del año 2018 del Área de Educación Municipal, correspondiente al mes de Enero del año 2018, por un monto ascendente a M\$8.337.636.- la que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.
- Memorándum N° 83 del Jefe del Dpto. de Secplá, Don Omar Riquelme Rojas de fecha 19.02.2018 en que informa que al Proceso de Licitación Pública "Apertura de Cuentas Corrientes y Servicios Relacionados al Giro Bancario de la Municipalidad de Angol" ID:2743-65-LQ17, solamente se recibió oferta del Banco Estado de Chile, único oferente que presentó propuesta, la cual consiste en el pago anual de intereses al Municipio de una tasa de interés de 2,20% del saldo promedio que mantenga el Municipio en sus cuentas corrientes, por un periodo de 6 años. Por tal motivo y conforme al artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita acuerdo del Concejo para "celebrar Convenio con Banco Estado de Chile para el servicio de Apertura de Cuentas Corrientes y Servicios relacionados al Giro Bancario de la Municipalidad de Angol, producto de la Licitación referida anteriormente, ya que excede el periodo alcaldicio actual. Dicho convenio comenzará a regir una vez que termine el convenio actual con Banco Estado, cuya vigencia es hasta el mes de Mayo de 2018.

ACUERDO N° 075

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar la "celebración del Convenio con Banco Estado de Chile para el servicio de Apertura de Cuentas Corrientes y Servicios relacionados al Giro Bancario de la Municipalidad de Angol, producto de Licitación ID: 2743:65-LQ17" por un periodo de 6 años, en virtud a que excede el periodo alcaldicio actual.
- Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Oficio N° 158 del Jefe del Dpto. de Control Interno, Don Nelson Herrera Drellana de fecha 19.01.2018 en que adjunta Informe del 4° Trimestre del año 2017 del Presupuesto Municipal para conocimiento de los Sres. Concejales (TÉNGASE PRESENTE).

4. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que esta semana están culminando las actividades de verano y agrega que el día de hoy a las 21:00 horas se realizará la Cena de Bienvenida a las parejas de cuecas que participan en este Décimo Tercer Campeonato Nacional de Cueca y el día de mañana a las 19:00 horas comienza este Campeonato en el Gimnasio Municipal. Comenta que a las 20:00 horas en el Centro Cultural se va a presentar el Ballet Folclórico de Lautaro, razón por la que sugiere que los Concejales se puedan distribuir para estar presentes en todas estas actividades. Agrega que el día Viernes a las 18:00 horas tendrán una presentación de la Empresa Frontel en el Centro Cultural, respecto del Proyecto de Control de una Planta Repetidora de Refuerzo que ya se está comenzando a construir en el sector Deuco, el cual será muy beneficioso para la Comuna.

Finalmente el Edil, señala que el día Sábado se va a realizar la Muestra Gastronómica en el sector Piedra Blanca y ese mismo día se efectuará un Show en el Parque Vergara para despedir el verano con la participación del cantante Leo Rey y el Domingo está el Festival del Choclo en el sector Lolenco, además se va a realizar el Tuning Street en el Estadio de Huequén. Además invita a los Sres. Concejales a recorrer las obras que se están ejecutando en la Comuna de Angol para que vean los grados de avance que tienen. Saluda a nombre del Concejo Municipal a las Concejales Bernarda Valenzuela y Beatriz Sanhueza por sus cumpleaños.

Se levanta la Sesión a las 18:15 horas.

DOY FE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MBS/rmh/yfc